



7ª ORDEN DE MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS PARA EL EJERCICIO 2024

Por Orden de 25 de enero de 2024 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento e Infraestructuras para el presente ejercicio.

Posteriormente a su aprobación, la Dirección General de Vivienda y Arquitectura ha de tramitar nuevas líneas de subvención que se concretan en los proyectos que se relacionan en el Anexo II, incluidos en el programa 431C “Fomento y Gestión de vivienda pública y suelo”. Asimismo se han de modificar algunas de las ya incluidas y que se relacionan en el Anexo I.

En su virtud, vista la propuesta de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura y de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el artículo 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución,

DISPONGO

PRIMERO: Aprobar la modificación de las líneas de subvención que figuran en el Anexo I incluidas en el Plan Estratégico de Subvenciones (PES) de la Consejería de Fomento e Infraestructuras para el ejercicio 2024.

SEGUNDO: Aprobar la integración de las líneas de subvención que figuran en el Anexo II en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento e Infraestructuras para el ejercicio 2024, cuya ejecución tiene prevista la Dirección General de Vivienda y Arquitectura durante dicho periodo. Las líneas de subvención contenidas en el Anexo II comprenden acciones que se vinculan a objetivos e indicadores presupuestarios asignados al programa de gastos 431C en la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2024, elaborado de conformidad con el artículo 2.1 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Economía y Hacienda, y para cuya realización se han dotado los recursos presupuestarios necesarios.



Región de Murcia
Consejería de Fomento
e Infraestructuras

Dirección General de Vivienda
y Arquitectura



CARAVACA
DE LA CRUZ 2024
AÑO JUBILAR

EL CONSEJERO DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS
José Manuel Pancorbo de la Torre
(Documento firmado electrónicamente al margen)

08/05/2024 16:21:09

PANCORBO DE LA TORRE, JOSE MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)



ANEXO I

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A PERSONAS JURÍDICAS AYUDAS CONSTRUCCIÓN 52 VPP ENERGETICAMENTE EFICIENTES MOLINA DE SEGURA. MINISTERIO. PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.									
Servicio	14.02 Dirección General de Vivienda y Arquitectura								
Programa Presupuestario	431C Fomento y gestión de vivienda pública y suelo.								
Proyecto	52122 AYUDAS CONSTRUCCIÓN 52 VPP MOLINA DE SEGURA. Mº. PRTR								
Objetivo presupuestario	2: Promoción, fomento y construcción de viviendas de promoción pública.								
Objetivo y efectos	Financiar el incremento del parque público de viviendas energéticamente eficientes, mediante la promoción de viviendas de nueva construcción, sobre terrenos de titularidad pública, destinadas al alquiler social o a precio asequible.								
Áreas de competencia	Grupo de función: 4 Producción de bienes públicos de carácter social CNAE: 6820 Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia. Beneficiarios: Adjudicatario para la promoción en régimen de cesión de derechos de superficie de 52 viviendas de protección pública energéticamente eficientes destinadas al alquiler social, por un periodo mínimo de 50 años.								
Plazo de consecución	30 de junio de 2026								
Costes previsibles	<p>Importe: 2.273.865,00 €</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Anualidad</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2024</td> <td>909.546,00 €</td> </tr> <tr> <td>2025</td> <td>909.546,00 €</td> </tr> <tr> <td>2026</td> <td>454.773,00 €</td> </tr> </tbody> </table> <p>Partida presupuestaria: 14.02.00.431C.766.60</p>	Anualidad	Importe	2024	909.546,00 €	2025	909.546,00 €	2026	454.773,00 €
Anualidad	Importe								
2024	909.546,00 €								
2025	909.546,00 €								
2026	454.773,00 €								
Fuentes financiación	Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana								
Plan de acción	Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. MRR - Programa de construcción de viviendas en alquiler social.								
Asignación	Número	1							
	Descripción	Proyectos							
	Indicadores	Unidad de medida	Unidades vivienda						
		Previsión indicador (uds.)	52						
Seguimiento y evaluación	El seguimiento, control y evaluación conforme a la Ley General de Subvenciones.								



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: AL AYUNTAMIENTO DE MURCIA AYUDAS CONSTRUCCIÓN 458 VPP ENERGETICAMENTE EFICIENTES. MINISTERIO. PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.									
Servicio	14.02 Dirección General de Vivienda y Arquitectura								
Programa Presupuestario	431C Fomento y gestión de vivienda pública y suelo.								
Proyecto	51101 AL AYTO MURCIA. CONSTR. VVDAS PROMOC PÚBLICA ENERGÉTICAMENTE EFICIENTES PARA ALQUILER SOCIAL								
Objetivo presupuestario	2: Promoción, fomento y construcción de viviendas de promoción pública.								
Objetivo y efectos	Financiar el incremento del parque público de viviendas energéticamente eficientes, mediante la promoción de viviendas de nueva construcción, sobre terrenos de titularidad pública, destinadas al alquiler social o a precio asequible.								
Áreas de competencia	Grupo de función: 4 Producción de bienes públicos de carácter social CNAE: 6820 Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia. Beneficiarios: Adjudicatario para la promoción de 458 viviendas de protección pública energéticamente eficientes destinadas al alquiler social, por un periodo mínimo de 50 años.								
Plazo de consecución	30 de junio de 2026								
Costes previsibles	<p>Importe: 22.646.269,00 €</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Anualidad</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2024</td> <td>1.258.126,05 €</td> </tr> <tr> <td>2025</td> <td>15.097.512,66 €</td> </tr> <tr> <td>2026</td> <td>6.290.630,29 €</td> </tr> </tbody> </table> <p>Partida presupuestaria: 14.02.00.431C.766.61</p>	Anualidad	Importe	2024	1.258.126,05 €	2025	15.097.512,66 €	2026	6.290.630,29 €
Anualidad	Importe								
2024	1.258.126,05 €								
2025	15.097.512,66 €								
2026	6.290.630,29 €								
Fuentes financiación	Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana								
Plan de acción	Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. MRR - Programa de construcción de viviendas en alquiler social.								
Asignación	Número	2							
	Descripción	Proyectos							
	Indicadores	Unidad de medida	Unidades vivienda						
		Previsión indicador (uds.)	53						
Seguimiento y evaluación	El seguimiento, control y evaluación conforme a la Ley General de Subvenciones.								



ANEXO II

LINEA DE SUBVENCIÓN: AYUDAS A PROPIETARIOS DE VIVIENDAS OCUPADAS ILEGALMENTE. MINISTERIO. PLAN VIVIENDA 2022-2025		
Servicio	14.02 Dirección General de Vivienda y Arquitectura	
Programa Presupuestario	431C Fomento y gestión de vivienda pública y suelo.	
Proyecto	48003 AYUD. A DUEÑOS VVDAS OCUPADAS IILEG. COVID	
Objetivo presupuestario	8: Lucha contra la ocupación ilegal	
Objetivo y efectos	Financiar las compensaciones a arrendadores o propietarios de viviendas, previstas en el Real Decreto-ley 37/2020, de 22 de diciembre.	
Áreas de competencia	Grupo de función: 4 Producción de bienes públicos de carácter social CNAE: 6820 Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia. Beneficiarios: Arrendadores o propietarios de viviendas sujetas a las medidas previstas en el Real Decreto-ley 37/2020.	
Plazo de consecución	12 meses	
Costes previsibles	Importe: 61.500,00 € Partida presupuestaria: 14.02.00.431C.486.99	
Fuentes financiación	Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana	
Plan de acción	Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025. Según lo dispuesto en el Real Decreto 401/2021, de 8 de junio, modificado por Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre.	
Asignación	Número	1
	Descripción	Exclusión social
Indicadores	Unidad de medida	Unidades vivienda
	Previsión indicador (uds.)	30
Seguimiento y evaluación	El seguimiento, control y evaluación conforme a la Ley General de Subvenciones.	



LINEA DE SUBVENCIÓN: AL AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS AYUDAS CONSTRUCCIÓN 14 VPP ENERGETICAMENTE EFICIENTES. MINISTERIO. PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.									
Servicio	14.02 Dirección General de Vivienda y Arquitectura								
Programa Presupuestario	431C Fomento y gestión de vivienda pública y suelo.								
Proyecto	52877 AL AYTO. ALGUAZAS, CONSTR. 14 VPP ENERGÉTICAMENTE EFICIENTES PARA ALQUILER A PRECIO ASEQUIBLE								
Objetivo presupuestario	2: Promoción, fomento y construcción de viviendas de promoción pública.								
Objetivo y efectos	Financiar el incremento del parque público de viviendas energéticamente eficientes, mediante la promoción de viviendas de nueva construcción, sobre terrenos de titularidad pública, destinadas al alquiler social o a precio asequible.								
Áreas de competencia	Grupo de función: 4 Producción de bienes públicos de carácter social CNAE: 6820 Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia. Beneficiarios: Adjudicatario para la promoción de 14 viviendas de protección pública energéticamente eficientes destinadas al alquiler social, por un periodo mínimo de 50 años.								
Plazo de consecución	30 de junio de 2026								
Costes previsibles	<p>Importe: 700.000,00 €</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Anualidad</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2024</td> <td>280.000,00 €</td> </tr> <tr> <td>2025</td> <td>280.000,00 €</td> </tr> <tr> <td>2026</td> <td>140.000,00 €</td> </tr> </tbody> </table> <p>Partida presupuestaria: 14.02.00.431C.766.60</p>	Anualidad	Importe	2024	280.000,00 €	2025	280.000,00 €	2026	140.000,00 €
Anualidad	Importe								
2024	280.000,00 €								
2025	280.000,00 €								
2026	140.000,00 €								
Fuentes financiación	Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana								
Plan de acción	Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. MRR - Programa de construcción de viviendas en alquiler social.								
Asignación	Número	1							
	Descripción	Proyectos							
	Unidad de medida	Unidades vivienda							
	Previsión indicador (uds.)	14							
Seguimiento y evaluación	El seguimiento, control y evaluación conforme a la Ley General de Subvenciones.								



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A CASCO ANTIGUO DE CARTAGENA, S.A. AYUDAS CONSTRUCCIÓN 40 VPP ENERGETICAMENTE EFICIENTES. MINISTERIO. PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.									
Servicio	14.02 Dirección General de Vivienda y Arquitectura								
Programa Presupuestario	431C Fomento y gestión de vivienda pública y suelo.								
Proyecto	52878 A CASCO ANTIGUO DE CARTAGENA, S.A., CONSTR. 40 VPP ENERGÉTICAMENTE EFICIENTES PARA ALQUILER SOCIAL								
Objetivo presupuestario	2: Promoción, fomento y construcción de viviendas de promoción pública.								
Objetivo y efectos	Financiar el incremento del parque público de viviendas energéticamente eficientes, mediante la promoción de viviendas de nueva construcción, sobre terrenos de titularidad pública, destinadas al alquiler social o a precio asequible.								
Áreas de competencia	Grupo de función: 4 Producción de bienes públicos de carácter social CNAE: 6820 Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia. Beneficiarios: Adjudicatario para la promoción 40 viviendas de protección pública energéticamente eficientes destinadas al alquiler social, por un periodo mínimo de 50 años.								
Plazo de consecución	30 de junio de 2026								
Costes previsibles	<p>Importe: 1.687.817,00 €</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Anualidad</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2024</td> <td>675.126,80 €</td> </tr> <tr> <td>2025</td> <td>675.126,80 €</td> </tr> <tr> <td>2026</td> <td>337.563,40 €</td> </tr> </tbody> </table> <p>Partida presupuestaria: 14.02.00.431C.766.60</p>	Anualidad	Importe	2024	675.126,80 €	2025	675.126,80 €	2026	337.563,40 €
Anualidad	Importe								
2024	675.126,80 €								
2025	675.126,80 €								
2026	337.563,40 €								
Fuentes financiación	Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana								
Plan de acción	Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. MRR - Programa de construcción de viviendas en alquiler social.								
Asignación	Número	1							
	Descripción	Proyectos							
	Unidad de medida	Unidades vivienda							
	Previsión indicador (uds.)	40							
Seguimiento y evaluación	El seguimiento, control y evaluación conforme a la Ley General de Subvenciones.								



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A SUELO Y VIVIENDA DE LORCA, S.A. (SUVILOR) AYUDAS CONSTRUCCIÓN 4 VPP ENERGÉTICAMENTE EFICIENTES. MINISTERIO. PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.									
Servicio	14.02 Dirección General de Vivienda y Arquitectura								
Programa Presupuestario	431C Fomento y gestión de vivienda pública y suelo.								
Proyecto	52879 A SUELO Y VIVIENDA DE LORCA, S.A. (SUVILOR), CONSTR. 4 VPP ENERGÉTICAMENTE EFICIENTES PARA ALQUILER SOCIAL								
Objetivo presupuestario	2: Promoción, fomento y construcción de viviendas de promoción pública.								
Objetivo y efectos	Financiar el incremento del parque público de viviendas energéticamente eficientes, mediante la promoción de viviendas de nueva construcción, sobre terrenos de titularidad pública, destinadas al alquiler social o a precio asequible.								
Áreas de competencia	Grupo de función: 4 Producción de bienes públicos de carácter social CNAE: 6820 Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia. Beneficiarios: Adjudicatario para la promoción de 4 viviendas de protección pública energéticamente eficientes destinadas al alquiler social, por un periodo mínimo de 50 años.								
Plazo de consecución	30 de junio de 2026								
Costes previsibles	<p>Importe: 178.245,00 €</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Anualidad</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2024</td> <td>71.298,00 €</td> </tr> <tr> <td>2025</td> <td>71.298,00 €</td> </tr> <tr> <td>2026</td> <td>35.649,00 €</td> </tr> </tbody> </table> <p>Partida presupuestaria: 14.02.00.431C.766.60</p>	Anualidad	Importe	2024	71.298,00 €	2025	71.298,00 €	2026	35.649,00 €
Anualidad	Importe								
2024	71.298,00 €								
2025	71.298,00 €								
2026	35.649,00 €								
Fuentes financiación	Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana								
Plan de acción	Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. MRR - Programa de construcción de viviendas en alquiler social.								
Asignación	Número	1							
	Descripción	Proyectos							
	Unidad de medida	Unidades vivienda							
	Previsión indicador (uds.)	4							
Seguimiento y evaluación	El seguimiento, control y evaluación conforme a la Ley General de Subvenciones.								



LINEA DE SUBVENCIÓN: A CEOM AYUDA ADQUISICIÓN DE 1 VIVIENDA. MINISTERIO. PLAN VIVIENDA 2022-2025		
Servicio	14.02 Dirección General de Vivienda y Arquitectura	
Programa Presupuestario	431C Fomento y gestión de vivienda pública y suelo.	
Proyecto	52642 A CEOM.AYUD.ADQUIS.1VVDA.ALCANTARILLA PEV 22-25	
Objetivo presupuestario	1: Adquisición y gestión de suelo e inmuebles	
Objetivo y efectos	Financiar el incremento del parque público de viviendas, mediante la adquisición de viviendas, destinadas al alquiler social o a precio asequible.	
Áreas de competencia	Grupo de función: 4 Producción de bienes públicos de carácter social CNAE: 6820 Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia. Beneficiarios: Adquirentes de Viviendas para incrementar el Parque Público de Vivienda destinada al alquiler o cesión de uso, por un periodo mínimo de 50 años.	
Plazo de consecución	12 meses	
Costes previsibles	Importe: 114.000,00 € Partida presupuestaria: 14.02.00.431C.786.60	
Fuentes financiación	Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana	
Plan de acción	Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025. 6. Programa de incremento del parque público de viviendas.	
Asignación	Número	1
	Descripción	m2 Construibles / Viviendas
Indicadores	Unidad de medida	Unidades vivienda
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación	El seguimiento, control y evaluación conforme a la Ley General de Subvenciones.	